

Sevilla, 23 de abril de 2020

Refª.: Circular SA 88 - 19/20

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva

**MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE
BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD**

Estimado amigo:

Te informo que en el día de hoy se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) la Resolución de 13 de abril de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo, de 2 de abril de 2020 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, de modificación del Acuerdo de 23 de octubre de 2019, por el que se establecen los plazos, el calendario y el cálculo de notas de las pruebas de evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad y de las pruebas de admisión que se celebrarán en el curso 2019/2020, que puedes consultar en el siguiente enlace:

https://www.iuntadeandalucia.es/boja/2020/77/BOJA20-077-00002-4628-01_00172038.pdf

Como recordarás, en el BOJA de 12 de noviembre de 2019 se publicó la Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por el que se establecen los plazos, el calendario y el cálculo de notas de las pruebas de evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad y de las pruebas de admisión que se celebrarán en el curso 2019/2020.

Como parte de dicho calendario, en los apartados Primero y Segundo del Acuerdo, se fijaban los siguientes plazos:

- Fecha límite para la recepción por parte de las universidades públicas de los datos previos de matrícula del alumnado de segundo curso de bachillerato o Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior susceptible de presentarse a la prueba: 27 de marzo de 2020.



- Fecha límite para la recepción por parte de las universidades públicas de las relaciones certificadas con las calificaciones finales de los alumnos y alumnas correspondientes al segundo curso de Bachillerato o de Técnico Superior en Formación Profesional, Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior que hayan solicitado presentarse a las pruebas: 8 de junio de 2020 (en la convocatoria ordinaria) y 8 de septiembre de 2020 (en la convocatoria extraordinaria), ambos días incluidos dentro del plazo.
- Fecha de celebración de los ejercicios: 16, 17 y 18 de junio de 2020 (para la convocatoria ordinaria) y 14, 15 y 16 de septiembre de 2020 (para la convocatoria extraordinaria).

Desgraciadamente, la situación actual provocada por el coronavirus COVID-19 ha motivado un aplazamiento de las fechas de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en todo el territorio nacional. Así, en el día de hoy se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden PCM/ 139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, así como las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020. La nueva Orden modifica el artículo 9, en el cual se fijan las fechas para la realización de las pruebas. La nueva redacción señala que las pruebas deberán celebrarse entre el 22 de junio y el 10 de julio de 2020 (convocatoria ordinaria) y con fecha límite el 17 de septiembre de 2020 (convocatoria extraordinaria).

Atendiendo a tal aplazamiento, la Administración autonómica se ha visto obligada a modificar los apartados Primero y Segundo del Acuerdo, quedando los plazos fijados de la siguiente manera:

- Fecha límite para la recepción por parte de las universidades públicas de los datos previos de matrícula del alumnado de segundo curso de bachillerato o Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior susceptible de presentarse a la prueba: **15 de mayo de 2020**.
- Fecha límite para la recepción por parte de las universidades públicas de las relaciones certificadas con las calificaciones finales de los alumnos y alumnas correspondientes al segundo curso de Bachillerato o de Técnico Superior en Formación Profesional, Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior que hayan solicitado presentarse a las pruebas: **24 de junio de 2020** (en la convocatoria ordinaria) y **8 de septiembre de 2020** (en la convocatoria extraordinaria), ambos días incluidos dentro del plazo.
- Fecha de celebración de los ejercicios: **7, 8 y 9 de julio de 2020** (para la convocatoria ordinaria) y **14, 15 y 16 de septiembre de 2020** (para la convocatoria extraordinaria).

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

